

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.096.618.214

SANTAMARIA TIRADO

APELLIDOS
JUAN GABRIEL

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1986

LA PAZ
(SANTANDER)

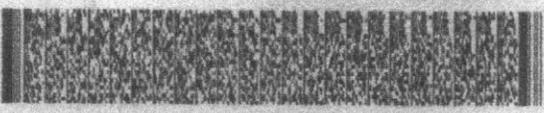
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-2004 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Anel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 2711800-00196791-M-1096618214-20091010 0017196048A 1 26369268



CONVOCATORIAS

CONCURSO PERSONEROS 2015

[Inicio](#) [Normatividad Aplicable al Concurso Personeros](#) [Comunicados](#) [Preguntas Frecuentes](#)

Usuario Registrado

Diligencie el siguiente formulario para acceder al sistema

Usuario: 1096618214

Clave:

Usuario registrado

Si usted ya se inscribió y desea actualizar su información o ver el estado de su solicitud. [Ingrese aquí](#)

PRUEBAS ESCRITAS
20 DICIEMBRE

 **CÓMO ESCANEAR UN DOCUMENTO CON EL TAMAÑO ADECUADO**

Enlaces de interés

- [Escuela Superior de Administración Pública](#)

[Inicio](#) [Normatividad Aplicable al Concurso Personeros](#) [Comunicados](#) [Preguntas Frecuentes](#)

[Share](#)



CONVOCATORIAS CONCURSO PERSONEROS 2015

Bienvenido, JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO - Código: 14490328869031 - Salir

Paso 1: Datos Básicos

Paso 2: Educación Formal

Paso 3: Experiencia Laboral

Paso 4: Educación No Formal

Paso 5: Verifique su hoja de vida

Paso 6: Publicaciones Adicionales

Estado Postulación

Cronograma

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

Código Inscripción: 14490328869031

Usted esta inscrito en las siguientes asignaturas:
LA PAZ(243), PUENTE NACIONAL(22),

Datos básicos

Nombres		Apellidos	
JUAN GABRIEL		SANTAMARIA TIRADO	
Tipo de documento		Número de identificación	
CEDULA DE CIUDADANIA		1096618214	
Fecha de nacimiento			
30/11/1986			
Lugar de nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	SANTANDER	LA PAZ	
Presenta alguna limitación Física?			
Ninguna			

Cédula de ciudadanía ampliada al 150%

Visualizar PDF

Seleccione un archivo, luego pulse **Adjuntar** para cargar el archivo

Adjuntar

Nombre	Tamaño	Estado
Cedula de ciudadanía	318 KB	Cargado!

Datos contácto

Dirección de domicilio

CALLE 5 NO. 4 - 39

Debe definir una dirección válida en Colombia

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	LA PAZ

Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico
	3123780343	jugasati@gmail.com

Debe registrar al menos un número de teléfono

Municipio donde presentará el examen? 11001

BOGOTA D.C.



CONVOCATORIAS CONCURSO PERSONEROS 2015

Bienvenido, JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO - Código: 14490328869031 - Salir

Paso 1: Datos Básicos

Paso 2: Educación Formal

Paso 3: Experiencia Laboral

Paso 4: Educación No Formal

Paso 5: Verifique su hoja de vida

Paso 6: Publicaciones Adicionales

Estado Postulación

Cronograma

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

Código Inscripción: 14490328869031

Usted esta inscrito en las siguientes asignaturas:
LA PAZ(243), PUENTE NACIONAL(22),

Educación formal

Diligencie este espacio en estricto orden cronológico

País: COLOMBIA Departamento.: BOGOTA D.C Ciudad: BOGOTA D.C
 Tipo de Estudio: TITULO PROFESIONAL
 Institución Educativa: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
 Título obtenido: ABOGADO
 No. Tarjeta Profesional: 204617 Fecha Terminación: 21/06/2011
 Archivo Certificado de Estudio
 Tipo: PDF
 Tamaño: 519 KB
[Visualizar](#)

País: COLOMBIA Departamento.: BOGOTA D.C Ciudad: BOGOTA D.C
 Tipo de Estudio: TITULO ESPECIALIZACION
 Institución Educativa: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
 Título obtenido: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
 No. Tarjeta Profesional: 204617 Fecha Terminación: 29/09/2011
 Archivo Certificado de Estudio
 Tipo: PDF
 Tamaño: 643 KB
[Visualizar](#)

País: COLOMBIA Departamento.: BOGOTA D.C Ciudad: BOGOTA D.C
 Tipo de Estudio: TITULO ESPECIALIZACION
 Institución Educativa: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
 Título obtenido: ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL
 No. Tarjeta Profesional: 204617 Fecha Terminación: 20/03/2014
 Archivo Certificado de Estudio
 Tipo: PDF
 Tamaño: 1 KB
[Visualizar](#)



CONVOCATORIAS CONCURSO PERSONEROS 2015

Bienvenido, JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO - Código: 14490328869031 - Salir

Paso 1: Datos Básicos

Paso 2: Educación Formal

Paso 3: Experiencia Laboral

Paso 4: Educación No Formal

Paso 5: Verifique su hoja de vida

Paso 6: Publicaciones Adicionales

Estado Postulación

Cronograma

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

Código Inscripción: 14490328869031

Usted esta inscrito en las siguientes asignaturas:
LA PAZ(243), PUENTE NACIONAL(22).

Experiencia Laboral

Empresa: ALCALDIA MUNICIPAL LA PAZ SANTANDER

Cargo: PERSONERO MUNICIPAL

Teléfono empresa: 3123779092 - 3138541287

Trabajo actual?: SI

Fecha Ingreso: 01/03/2012

Certificado:

Tipo: PDF

Tamaño: 408 KB

Visualizar



CONVOCATORIAS CONCURSO PERSONEROS 2015

Bienvenido, JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO - Código: 14490328869031 - Salir

Paso 1: Datos Básicos

Paso 2: Educación Formal

Paso 3: Experiencia Laboral

Paso 4: Educación No Formal

Paso 5: Verifique su hoja de vida

Paso 6: Publicaciones Adicionales

Estado Postulación

Cronograma

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

Código Inscripción: 14490328869031

Usted esta inscrito en las siguientes asignaturas:
LA PAZ(243), PUENTE NACIONAL(22),

Publicaciones Adicionales

No hay registros asociados a esta sección



CONVOCATORIAS CONCURSO PERSONEROS 2015

Bienvenido, JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO - Código: 14490328869031 - Salir

Paso 1: Datos Básicos

Paso 2: Educación Formal

Paso 3: Experiencia Laboral

Paso 4: Educación No Formal

Paso 5: Verifique su hoja de vida

Paso 6: Publicaciones Adicionales

Estado Postulación

Cronograma

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

Código Inscripción: 14490328869031

**Usted esta inscrito en las siguientes asignaturas:
LA PAZ(243), PUENTE NACIONAL(22),**

Usted se ha Postulado Satisfactoriamente a: GRUPO 3 - I, Código: GR3A

Inscripciones - Cargue Documentos

Resultados obtenidos en la etapa

Aspirante ADMITIDO, continua con el proceso

Observación:

cumple con requisitos minimos

Pruebas escritas - ELIMINATORIA

Citación

Nombre del Lugar **UNIVERSIDAD DISTRITAL**
 Dirección **CARRERA 8 # 40 - 62**
 Ciudad **BOGOTÁ D.C**
 Fecha y Hora **Domingo 20 de Diciembre de 2015, hora de citación a pruebas 7:00 AM**

Municipio	Calificación Prueba de Conocimientos	Calificación Prueba de Competencias
LA PAZ SANTANDER	49,98 puntos	-
PUENTE NACIONAL SANTANDER	51,20 puntos	-

Consolidado Ponderación: Pruebas escritas de conocimiento y competencias; y Análisis de Antecedentes

Municipio	%60 Conocimiento	%15 Competencia	%15 Antecedentes	Total	Continua (SI/NO)
LA PAZ SANTANDER	29.99%	-	-	29.99%	NO
PUENTE NACIONAL SANTANDER	30.72%	-	-	30.72%	NO

Tabla de Referencia

La prueba de conocimiento es de caracter eliminatorio, por lo tanto el porcentaje mínimo de aprobación es del 36%

	Ponderación
Prueba de Conocimientos (Eliminatoria)	60%
Prueba de Competencias	15%
Análisis de Antecedentes	15%



CONVOCATORIAS CONCURSO PERSONEROS 2015

Bienvenido, JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO - Código: 14490328869031 - Salir

Paso 1: Datos Básicos

Paso 2: Educación Formal

Paso 3: Experiencia Laboral

Paso 4: Educación No Formal

Paso 5: Verifique su hoja de vida

Paso 6: Publicaciones Adicionales

Estado Postulación

Cronograma

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

Código Inscripción: 14490328869031

**Usted esta inscrito en las siguientes asignaturas:
LA PAZ(243), PUENTE NACIONAL(22),**

Cronograma GRUPO 3 - I, Código: GR3A

ACTIVIDADES	FECHAS
Inscripción de aspirantes	Lunes 30 de Noviembre 2015 Miércoles 02 de Diciembre 2015
Publicación de lista de admitidos y no admitidos	Viernes 04 de Diciembre 2015 Viernes 04 de Diciembre 2015
Presentación de reclamaciones por no admisión	Sábado 05 de Diciembre 2015 Lunes 07 de Diciembre 2015
Publicación listado definitivo de admitidos y no admitidos.	Jueves 10 de Diciembre 2015 Jueves 10 de Diciembre 2015
Citación a pruebas escritas.	Jueves 10 de Diciembre 2015 Jueves 10 de Diciembre 2015
Aplicación de las pruebas escritas de conocimientos y competencias	Domingo 20 de Diciembre 2015
Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos, competencias y análisis de antecedentes	Lunes 28 de Diciembre 2015
Presentación de reclamaciones contra los resultados de las pruebas conocimientos, competencias y análisis de antecedentes	Martes 29 de Diciembre 2015
Respuestas de las reclamaciones	Martes 05 de Enero 2016
Publicación definitiva de resultados de las pruebas de conocimientos, competencias y análisis de antecedentes	Martes 05 de Enero 2016



CONVOCATORIAS CONCURSO PERSONEROS 2015

Bienvenido: JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO - Código: 14490328869031 - Salir

Paso 1: Datos Básicos

Paso 2: Educación Formal

Paso 3: Experiencia Laboral

Paso 4: Educación No Formal

Paso 5: Verifique su hoja de vida

Paso 6: Publicaciones Adicionales

Estado Postulación

Cronograma

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

Código Inscripción: 14490328869031

Usted esta inscrito en las siguientes asignaturas:
LA PAZ(243), PUENTE NACIONAL(22),

El usuario no ha realizado operaciones de creación o modificación en el sistema para el día actual

La Paz Santander, Diciembre 29 de 2015

Señores

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C

E. S. D.

Ref. Recurso de Reposición.

JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096.618.214 expedida en La Paz Santander., portador de la tarjeta profesional No. 204617 del Concejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre propio, con todo respeto acudo a ustedes Entidad Pública, con la finalidad de ejercer Recurso de Reposición de que trata el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Cuya finalidad es solicitar respetuosamente que se aclare, modifique y revoque la decisión tomada frente a los resultados publicados del concurso de méritos para la elección de Personeros.

HECHOS.

Primero: El día 20 de Diciembre de 2015 se acude a la citación expedida por la Escuela Superior de Administración Pública para llevar a cabo el concurso de méritos de Personeros, el requerimiento daba lugar a iniciar las pruebas a las 7:00 am, ello no fue posible dándose inicio a las 8:30 am.

Segundo: el suscrito accionante se inscribe a dos Municipios, prueba que se presenta el día y la hora anteriormente señaladas en el hecho No. 1, es preciso hacer hincapié en que solo presente un examen, pero los resultados (calificaciones) de dichas postulaciones son diferentes.

Tercero: El tema frente a la calificación (prueba) expuesta por la Escuela Superior de Administración Pública no es clara por cuanto la misma entidad arguye que "respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar el cargo" (personero), se realizara una "valoración de estos factores que a través de medios técnicos; que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad...". Nos preguntamos cuales medios técnicos, factores o parámetros, no hay claridad y mucho menos publicidad de los criterios de evaluación.

PRETENSIONES.

Primera: Solicito de ustedes Escuela Superior de Administración Pública allegar copia de las preguntas y resultados obtenidos por el suscrito accionante.

Segunda: Solicito de ustedes Escuela Superior de Administración Pública aclarar, revisar, modificar y revocar los resultados obtenidos por el suscrito accionante.

Tercera: Solicito de la Escuela Superior de Administración Pública aclarar cuáles son los medios técnicos, factores o parámetros expuestos (publicidad) por ustedes como criterios de valoración o evaluación y que con ellos se pueda publicar un resultado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento este Recurso en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

PRUEBAS

1. La Entidad Pública cuenta con los documentos que acreditan la plena identidad del accionante.
2. Nota: el Formato no permite adjuntar documentos.

ANEXOS

Me permito anexar el presente Recurso.

NOTIFICACIONES

JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO, Recibiré notificaciones en la Calle 5 No. 4-39 La Paz Santander, celular 3123780343.

De Los Señores **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**.

Cordialmente,


JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO

C.C. No. 1096.618.214 expedida en La Paz - Santander

🕒 Paso 3: Experiencia Laboral

Paso 4: Educación No Formal

Paso 5: Verifique su hoja de vida

Paso 6: Publicaciones Adicionales

Estado Civil Econ

Cronograma

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

📄 Registrar Queja o Reclamos

Diligencie todo el formulario a continuación para enviar su queja o reclamo

Asunto

Recurso de Reposición

Detalle de su solicitud:

B / U / H / E / D / H / E / H / E / G

1. La Entidad Publica cuenta con los documentos que acreditan la plena identidad del accionante
2. Nota: el Formato no permite adjuntar documentos.

ANEXOS

Me permito anexar el presente Recurso.

NOTIFICACIONES

JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO, Recibiré notificaciones en la Calle 5 No. 4-39 La Paz Santander, celular 3123780343.

De **Los Señores**
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ESCUELA

SUPERIOR

Cordialmente,

JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO

C.C. No. 1096 618 214 expedida en La Paz - Santander |

NOTA: Una vez GUARDADO EL REGISTRO de su reclamación NO PODRÁ EDITAR NI MODIFICAR la misma. Le sugerimos no copiar desde un texto en WORD sino trabajar sobre la misma plataforma su reclamación.

Guardar solicitud

Cancelar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

ACUERDO MUNICIPAL No. 025
(Noviembre 12 de 2015)

CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ SANTANDER

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER"

El Concejo Municipal de la Paz - Santander en cumplimiento de sus funciones Constitucionales en especial las contenidas en el numeral 8 del Artículo 313 de la Constitución Política y artículo 35 de la ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que "el artículo 170 de la Ley 136 de 1994 fue modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, así:

Artículo 170. Elección. Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos que realizará la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año... (subrayado declarado inexecutable por la sentencia C 105 de 2013 Corte Constitucional)".

Para ser elegido personero municipal se requiere: En los municipios de categorías especial, primera y segunda títulos de abogado y de postgrado. En los municipios de tercera, cuarta y quinta categorías, título de abogado. En las demás categorías podrán participar en el concurso egresados de facultades de derecho, sin embargo, en la calificación del concurso se dará prelación al título de abogado..."

Que en la Sentencia C-105 de 2013 la Honorable Corte Constitucional preceptúa que la elección del Personero Municipal o Distrital por parte del Concejo Municipal o Distrital debe realizarse a través de concurso público de méritos, el cual debe sujetarse a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en esta materia para asegurar el cumplimiento de las normas que regulen el acceso a la función pública, al derecho a la igualdad y al debido proceso.

De igual forma la Corte Constitucional expresa que "el concurso de méritos tiene un alto nivel de complejidad, en la medida que supone, por un lado, la identificación y utilización de pautas, criterios e indicadores objetivos, y por otro imparcialidad para evaluar, cuantificar y contrastar la preparación, la experiencia, las habilidades y la destreza de los participantes", lo anterior deja prever que dicho proceso requiere un amplio procesamiento y sistematización de una gran



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

cantidad de información que garantice la evaluación de las variables designadas para el proceso de elección lo que a su vez demanda una infraestructura logística y administrativa para la formulación del concurso público de méritos.

Que la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-251 de 2013 ha reiterado *"la necesidad que los personeros municipales y distritales actúen de manera independiente y autónoma frente a las autoridades municipales y distritales"*, lo cual garantiza que las decisiones de esta institución se enmarquen dentro de los fines y objetivos estatales de la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Que en la relacionada sentencia la Corte determina que *"la previsión de un concurso de méritos como instancia previa a la elección de los personeros es coherente con los principios que orientan el Estado Constitucional de Derecho, pues este mecanismo está orientado a que la función pública sea ejercida por las personas que reúnen las condiciones para promover los fines estatales y a garantizar el acceso a la función pública en condiciones de igualdad"*.

Que el Decreto 2485 de 2014 define los lineamientos generales del procedimiento para la realización del concurso público de méritos en todos los Concejos Municipales y Distritales en Colombia, lo cual fue reiterado en el Decreto sectorial 1083 de 2015.

Que en el artículo 2º del decreto 2485 de 2012 y el artículo 2.2.27.2 del decreto 1083 a la letra se lee: **"a) CONVOCATORIA:** La convocatoria, deberá ser suscrita por la Mesa Directiva del Concejo Municipal o Distrital, previa autorización de la Plenaria de la Corporación. La Convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga tanto a la administración, como a las entidades contratadas para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento del concurso, las etapas que debe surtir, el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso y elección

Que el Decreto 2485 de 2014 señala que con el fin de salvaguardar los principios de publicidad, objetividad y transparencia y garantizar la participación pública y objetiva en el concurso público de méritos que deben adelantar los concejos municipales y distritales para la provisión de empleo de Personero se hace necesario señalar los lineamientos generales para adelantar los citados concursos.

Que en consecuencia es perentorio que el Concejo Municipal proceda a Autorizar la Mesa Directiva, para que suscriba la Convocatoria Pública del Concurso de méritos para elegir Personero 2016 - 2020, concurso que se realizara a través de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP -

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar a la Mesa Directiva para que suscriba la Convocatoria del concurso de Méritos para elegir Personero Municipal 2016 - 2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

ARTICULO SEGUNDO. El concurso de méritos se realizará a través de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP .

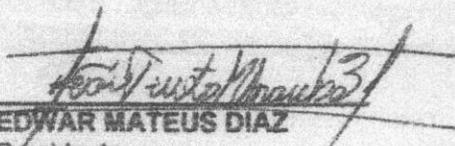
ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo es vigente a partir de su sanción.

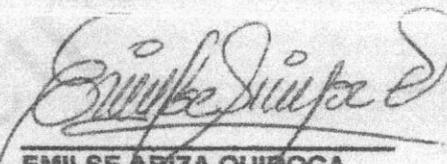
Dado en La Paz – Santander a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2015

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presentado al Honorable Concejo Municipal de La Paz Santander, a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2015.

En constancia firman,


EDWAR MATEUS DIAZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal


EMILSE ARIZA QUIROGA
Secretaria General
Honorable Concejo Municipal